

Armada y Tejero recurrirán en amparo al Tribunal Constitucional

Alfonso Armada y Antonio Tejero Molina recurrirán en amparo ante el Tribunal Constitucional, según han manifestado sus respectivos defensores.

En el caso de Tejero, si no se admitiera el amparo constitucional, su abogado defensor, López Montero, recurrirá ante el Tribunal europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo, cuyas decisiones son vinculantes para los Estados miembros del Consejo de Europa

Peticiones de indulto

La petición de indulto general (total o parcial) de la pena que puede cumplir está regulada por un decreto-ley del siglo pasado y sólo es posible cuando exista sentencia firme y el condenado esté cumpliendo la pena en prisión.

El indulto se pide mediante instancia, tanto del interesado como de algún familiar o cualquier otra persona, y ha de ser presentada ante el Ministerio de Justicia, que, a su vez, la remite al Tribunal sentenciador para que informe sobre dicha petición una vez oído el ministerio fiscal.

Esta petición de indulto también ha de ir acompañada de un informe del director

de la prisión donde esté cumpliendo pena el condenado.

El informe del Tribunal sentenciador es remitido al Ministerio de Justicia, que informa de la petición, y, en caso afirmativo, la remite al Consejo de Ministros, y si acuerda apoyarla propone al Rey la gracia de indulto.

Una vez solicitado el indulto, en caso de serle denegado no puede repetirse la petición hasta pasados seis meses.

El Consejo Supremo de Justicia Militar pidió ya la oportunidad de conceder medidas de gracia a Miláns del Bosch y Tejero Molina. El Tribunal Supremo apunta que, en ese caso, se debería pedir también para el general Armada, de forma que se evite un «agravio comparativo».

La ejecución de la sentencia, competencia del CSJM

Por otra parte, la ejecución de la sentencia es competencia exclusiva del Consejo Supremo de Justicia Militar. El Tribunal Supremo remitirá el escrito a la jurisdicción militar, con carácter inmediato, para su cumplimiento.